

Archivo	Archivo General de la Nación de Colombia
Sección	Sección Colonia
Fondo	Miscelánea:SC.39
Legajo	Solicitudes, índices de patentes, reales cédulas, órdenes.
Nivel	Unidad documental
Titulo y Signatura	Real Cédula: informe de lo que deben cobrar misioneros. - MISCELANEA:SC.39,140,D.38
Fecha inicial y fecha final	1742 -

El Rey

Yo el Rey Governador y Capitan General del Nuevo

351

Reyno de Granada y Presidente don R. Audiencia

de la Ciudad de Santa Fe, Fr. Matheo de Zamora

del can de S. Fran. y Procurador de su Provincia



del Nuevo Reyno de Granada, ha representado

que havienido recudido por parte de su Pro-

vincia, y hecho presente hallarse empleados va-

rios Religiosos de su can en el Santo Exercicio

de las Misiones, y conversion de los Indios Genti-

les de el distrito de la Provincia, y Especialm.

en las Misiones que llaman de los Uairu, y q. los

Religiosos que asisten en ellas, padecian muchos

trabajos, asi en la conversion de los Indios, como

La suma pobreza en que vivian, a causa de no ha
ver algunas, y haver de mantenerse forzosamente
de limosnas; fue venido a librar mi R.edula por
los años de mill setez. y veinte y seis, a mill ducados
y veinte y siete, para que se las Casas R. de los
conventos de la Religion de S. Fran. para ayuda
de la manutencion de los Religiosos que se ocupan en
estas Misiones; y sin embargo no ha podido con
servar la Religion de la vicaria con cantidad algu
na, por escuarse a ello otros ofizos R. con el mes
texto de no ser determinada en otra Zedula la q. ha
via de ser; y mediante que por mi R.edula esta
mandado se vicaria en otras Casas de los Reli
giosos Misioneros de S. Doming. de la Compania



con la caridad q. sea con el R. Aguardo

316

y que entre Religiosos de la ⁿ Fran. concurren los

352

mismos, y aun mayores motivos q. los que se tuvieron presentes para concederles la Reserva humana á los de

S. Domingo, y la Compañia, á que se agrega ha ver mandado por mi R. Zedula á dos de Marzo

de mill setez. y treinta, y uno, que con el R. R. Fr. de

se diesen ciento, y doze pesos al año, por tiempo de diez á cada uno de los Religiosos Fran. e Monjes de

Partida en la Provincia de Cumaná; Me supp. fue servido, mandar Expedir mi R. Zedula original á vos, y á los Ofizi. R. de las Casas, á fin de que



se acuda á la Religión de la ⁿ Fran. y para la ma

nutrient. de los Religiosos de otra Nación de los

lancos, con la caridad q. sea con el R. Aguardo, conser

de las mismas, que es de las Religiones de San
to Domingo, y la Compañia del Sto. en-
tendiendo esta gra. desde el dia en que se Expidió la
R^l Zedula, que va citada, y querria ha tenido Efecto.
Funto enmi^o Cor^o de las Indias, como que disponi-
o Fiscal de el. He vuelto maritimo (como lo hago)
me informo de este asunto, y me dhas lo que se va
ofrecea con Expresion de las Zedulas que ay, y lo que
se practica con los ~~Monjes~~ de los Uarros, y con
los Dominicanos, y Jesuitas; y así mismo los motivos
que hay para no Escusarse contra las Religio-
nes una misma Cosa, como demas que se ay ofren-
ca preveni, para tomar la providencia
mas Convenida. Así lo tendria enteren-
do para su cumplimiento, en inteligencia



Depacho de este día se ha por el mismo
informe, al muy R.^o Arzobispo de la Metropolitana
na, y alos Ofiz. R. de esta Casa. Dada en San Juan
... a 7 de los de Abril. de mill Setez. y quarenta y dos.

353

Yo el Rey. R.



Form. del Rey N.º 5.^o

Miguel de Villanueva

[Signature]

Dicho

[Signature]



A los Señores del R.^o de Granada se q. informe en
punto de lo que deben cobrar los Arrendamientos de las Comunicaciones
y Venidas de aquella Provincia.



na y Mayo 24 de 1713.

Para instruir el informe mandado hacer por esta
Real Cedula, que se obeece en la forma acostumbrada, se
vacaran tres copias de ella para remitir a la R^{ta} Audiencia,
Tribunal de cuentas, y oficiales R^{os} de Santa Fe, pidiendoles
las noticias correspondientes a la instancia de los Religiosos
del orden de S^{ta} Francisco empleados en las Misiones de la Pro-
vincia de S^{ta} Juan de los Rios, para que con la practica de lo que
se contribuye a las Misiones de las otras Religiones, venaga
la designacion respectiva a los de la citada Provincia de los
Rios.

Sebastian de Blasas

mo
ca. Fonseca



354



Handwritten signature or initials, possibly 'E' or 'C'.



Alonso de Ercilla 22. 1571

Real cedula.

Sobre quise informe en que se
cobran las misivas de Francisco, Domingo
y Juan de la Parroquia de Santa Fe.

Sup. por real.

Res. en 14 de Sept. de 1744